

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado I)

### INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	<b>Máster Universitario en Biotecnología</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidade de Santiago de Compostela</b>

Debe eliminarse la referencia al Título de Doctor para adecuarse al R.D. 1393

ANECA ha analizado la solicitud siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008. Una vez completado el análisis de la documentación presentada por la Universidad, ANECA emite un *informe en términos favorables* considerando que la propuesta cumple las especificaciones establecidas en dicha Resolución.

Madrid, a 29 de abril de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

ADENDA:

La modificación solicitada del número de créditos de 120 a 90 ECTS, sería considerado un cambio sustancial y por tanto se evaluaría como procedimiento abreviado de Tipo II. Por tanto, elaboramos este informe sobre la propuesta de 120 ECTS.